

Datos de la petición

Petición presentada por	Liliana Maria Barrientos Montoya	Número de radicado	20250120209964
		Fecha de radicado	04/11/2025
Dirección de respuesta	lbarrientomontoya@gmail.com	Numero de respuesta	20250130199720
		Fecha de respuesta	05/11/2025

Apreciada Liliana Maria,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente nos hizo llegar una petición mediante la cual, nos solicita el retiro de sus datos personales del contrato 8931552, ya que indica no tener ningún vínculo actual con dicho inmueble. Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

De acuerdo con lo indicado en su escrito, procedimos a realizar las respectivas verificaciones en nuestros sistemas y no encontramos ninguna relación entre su información personal y el contrato 8931552, en el cual se registran cobros asociados al servicio de energía en modalidad prepago. Además, dicho contrato no figura a su nombre.

Por lo anterior, realizamos las respectivas correcciones en las bases de datos de nuestra empresa desvinculando sus datos personales con el contrato en mención, con el fin de que no se efectúen gestiones de cobro al correo electrónico lbarrientomontoya@gmail.com y el número celular 3214686199, datos con los cuales radicó su solicitud.

Importante:

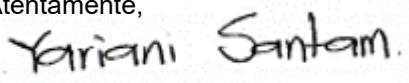


Es necesario precisar que, aunque los cambios realizados se verán reflejados inmediatamente, se debe tener en cuenta que mientras se gestionaron los retiros de su información de contacto en nuestras bases de datos, se pudo haber generado algún mensaje que podrá recibir en los próximos días.

Sin embargo, verificamos que usted está vinculada a la dirección CL 46 CR 1 B -168 de Medellín, dado que el 4 de noviembre de 2025 se presentó en nuestra oficina de atención al cliente Miguel de Aguinaga en calidad de esposa del propietario y solicitó un movimiento de redes. Esta gestión quedó registrada bajo el pedido No PED-3606481-Q5L3, el cual actualmente se encuentra en proceso.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,


YARIANI SANTAMARIA ESPINOSA
 Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-13159996-V2B7



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnvíaElectronico certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín(NIT 890.904.996-1)**

Según lo consignado los registros de EnvíaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1434510
Remitente:	Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	lbarrientomontoya@gmail.com - Liliana Maria Barrientos Montoya
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20250120209964
Fecha envío:	2025-11-06 18:04
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	<u>1</u>

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2025/11/06 Hora: 18:06:43		Tiempo de firmado: 2025/11/06 18:06:43 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2025/11/06 Hora: 18:06:44	Nov 6 18:06:44 cl-t205-282cl postfix /smtp[32410]: A882E1248817: to=<lbarrientomontoya@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com [74.125.136.27]:25, delay=0.39, delays=0.1/0.02/0.21/0.06, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com[74.125.136.27] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuccess User 00721157ae682-787b15e45afsi18190247b3.43 4 - smtp (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2025/11/06 18:31:13 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Consumo WS notificacion	Fecha: 2025/11/06 Hora: 18:31:16	Consumo para id 1434510, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20250120209964

Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para visualizar el contenido del mensaje, diríjase al ícono # que se encuentra en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit, y Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-13159996-V2B7-1525.pdf	application/pdf	ce0ba9f6d6f0047c5e5abec117273411f738ca8cbe322088c1c6aae8de381aba

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

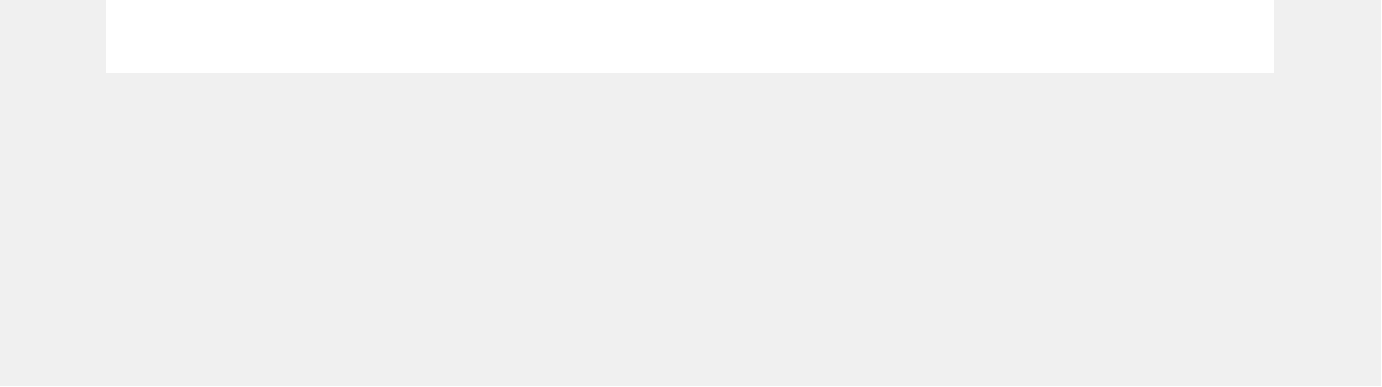
body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20250120209964. Agradecemos que nos permita reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. <https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales



www.envia.co